

## *SECCIÓN CUARTA*

### **LA MODERNIZACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA**

*Ariel López López*

Nicaragua en los últimos veinte años ha estado plagada de violencia, incomprensión e intolerancia, alcanzando niveles tales que algunos hicieron prevalecer su razón sobre, no sólo la razón del otro, sino también sobre su vida. Este ambiente ha favorecido la sobrevivencia egoísta, perdiéndose la perspectiva de quiénes somos y dónde vivimos.

“Lo más peligroso que le puede pasar a un pueblo es perder su autoestima” Prats, Nicaragua la ha perdido un poco en los últimos años.

La historia parlamentaria de Nicaragua es un poco triste hasta 1997; actualmente se tienen ocho meses de intentos de encontrarle razón a la existencia política, a la identidad y autoestima nicaragüense en el concierto de las naciones centroamericanas. En la década de los ochenta, la Asamblea Nacional fue desarticulada y la Constitución Política fue enviada al cesto de la basura. Se hizo luego un remedo de Constitución Política, había una Junta de Gobierno y no un Presidente, el Parlamento mismo no era Parlamento y realmente desapareció. Dado el vacío de estructuras se dio un gobierno totalitario, absoluto y el Parlamento no tenía injerencia en la legislación nacional; en once años se hicieron 1.500 decretos presidenciales y de esa forma se gobernaba el país. En 1990 se logró un cambio profundo, ya no por las armas sino por la libre decisión del pueblo nicaragüense, de escoger otro gobierno.

El ambiente reinante en la Asamblea Nacional era del mismo tipo, el norte estaba marcado por el egoísmo y la indiferencia. Como en las elecciones llegaron 27 partidos políticos, se dio una galimatía de intereses y la unidad que los llevó a las elecciones se quebró, apareciendo inmediatamente los intereses personales, el chantaje y la venta de influencias.

Actualmente el país se debate entre la vida y la muerte, pues un país que no ingresa en un proceso franco de democratización, tiende a desaparecer. Se tienen sin embargo, grandes expectativas. En los últimos ocho meses el gobierno ha hecho grandes cosas, gracias a los propios esfuerzos y a los esfuerzos de los cooperantes internacionales, por consolidar la democracia que doña Violeta Chamorro luchó por establecer, aunque ha sido insuficiente.

## I. ORGANIZACIÓN INTERNA

En países como los centroamericanos que comparten una cultura jurídica de ascendencia común, con marcos institucionales y políticos, original y fundamentalmente inspirados en el sistema presidencialista instaurado por el constitucionalismo Norte Americano, los Poderes del Estado tienen límites en sus atribuciones y competencias, las cuales están establecidas en la Constitución Política y en las leyes, para el caso de la Asamblea Nacional de Nicaragua además en su Estatuto General y el Reglamento Interno. La Asamblea como órgano colegiado tiene una organización de carácter complejo. La Junta Directiva, la Presidencia y la Secretaría tienen por mandato el gobierno y dirección del Parlamento; otros órganos son las Comisiones y el Plenario, una de cuyas principales responsabilidades es la función legislativa, que debe ejercer de acuerdo al texto constitucional y a su normativa reglamentaria antes mencionada.

El 9 de enero del año 1997 tomó posesión una nueva Junta Directiva que tiene bajo su responsabilidad el desarrollo de las actividades legislativas, durante el primer año del período legislativo de cinco años, recientemente iniciado.

En el mismo mes de enero fueron integradas diecisiete Comisiones Permanentes que en las diferentes áreas conocen de los Proyectos de Ley en Trámite, para emitir sus dictámenes recomendando al Plenario su aprobación o rechazo. Estas son:

1. Comisión de Defensa y Gobernación
2. Comisión de Justicia
3. Comisión del Exterior
4. Comisión de Educación, Medios de Comunicación Social, Cultura y Deportes
5. Comisión de Salud, Seguridad Social y Bienestar
6. Comisión de Producción, Distribución y Consumo
7. Comisión de Reforma Agraria y Asuntos Agropecuarios
8. Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales
9. Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto
10. Comisión de Población y Desarrollo Comunal
11. Comisión de Comunicaciones, Transporte, Energía y Construcción
12. Comisión Pro-Derechos Humanos y la Paz
13. Comisión de Asuntos Étnicos y de Comunidades de la Costa Atlántica
14. Comisión de Integración Centroamericana
15. Comisión de la Mujer, la Juventud, la Niñez y la Familia
16. Comisión Anti-Drogas

A estas 16 comisiones se agregaron las siguientes:

1. Comisión Especial de Asuntos Municipales
2. Comisión Especial de Asuntos Territoriales

3. Comisión Especial de Turismo
4. Comisión Especial Anti-Corrupción

Las comisiones no solo deben hacer el estudio y los dictámenes de los Proyectos de Ley en trámite, sino que también llaman a ministros y funcionarios para solicitarles información y consultan a la sociedad civil los temas que a esta le interesen en los proyectos que tramitan las comisiones. La gran cantidad de proyectos en estudio, los conocimientos especializados que requieren muchas materias, la eficiencia y la técnica en el trabajo, la imposibilidad de que el Plenario llegue a estudiar a profundidad los proyectos sometidos a su decisión e investigar todos los asuntos que conoce la Asamblea, ha determinado que las comisiones jueguen un papel fundamental en la labor de ésta, pues les corresponde asumir la mayor parte del trabajo propiamente legislativo, sometido posteriormente al Plenario. Sus informes o dictámenes serán decisivos en el quehacer legislativo, según el grado de preparación que ellos tengan, ya que las comisiones presentan los dictámenes y recomendaciones sobre los proyectos de ley y otros asuntos que delibera y decide el Plenario.

Para evitar dualidades y contradicciones en las Leyes que la Asamblea nacional aprueba tenemos que legislar, con miras a un ordenamiento jurídico, eficiente, justo y racional, lo que implica necesariamente avanzar en la modernización del Parlamento.

A esos efectos, una de las primeras medidas adoptadas, fue la de integrar la Comisión de Modernización con la participación de Diputados provenientes de distintas bancadas (Fracciones Legislativas), a la que se le ha encomendado impulsar el proceso de modernización institucional y fortalecer la capacidad de las distintas Comisiones Legislativas.

## **II. COOPERACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Las presiones presupuestarias que heredó la Asamblea Nacional del período anterior, se han ido superando paulatinamente. La Junta Directiva del Parlamento Nicaragüense decidió implementar en este año los cambios que nuestra realidad presupuestaria permitiera. Se requiere entonces impulsar en forma acelerada la modernización administrativa e institucional, que comenzó con la capacitación de Diputados y funcionarios, gracias al apoyo de distintos organismos de cooperación e instituciones nacionales y extranjeras, en la realización de talleres y seminarios.

A partir del año 1995, con la promulgación de las reformas a la Constitución de 1987 uno de cuyos objetivos, frente al tradicional presidencialismo en el país, fue buscar un mejor balance entre los diferentes Poderes del Estado, el Parlamento Nicaragüense tiene que afrontar nuevas realidades en sus funciones legislativas, de supervisión y control, ya que salió fortalecido con una serie de facultades como las de aprobar en forma exclusiva los impuestos, aprobar diversos convenios y tratados internacionales y los contratos de préstamo provenientes del exterior o de renegociación de deudas.

El Poder Legislativo requiere entonces de los recursos e instrumentos apropiados para abordar temas técnicos y asuntos muy complejos. Los Diputados necesitan tener acceso a fuentes de información así como contar con el personal técnico que les ayude a realizar los estudios y análisis necesarios de los Proyectos de Ley. Por ello, la Comisión de modernización está desarrollando con el apoyo de la cooperación internacional programas como el acordado con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (AID) orientado a:

1. Asegurar la coordinación eficaz con la Comisión de modernización a favor de los esfuerzos para modernizar la Asamblea;
2. Fortalecer la capacidad de la Asamblea Nacional para analizar y dar seguimiento a la ejecución del Presupuesto Nacional y para evaluar la implicancia fiscal de las leyes y las obligaciones financieras internacionales;
3. Facilitar el acceso a información necesaria para el trabajo de los Legisladores y Asesores, el estado de la legislación, mejorar la productividad y desempeño mediante información con soporte tecnológico;
4. Apoyar la habilidad de los Diputados para revisar y evaluar objetivamente las leyes en proceso.

Con el apoyo del Banco Interamericano del Desarrollo (BID) la Asamblea nacional también está desarrollando un programa cuyo objetivo general es consolidar el Estado de Derecho, por medio del mejoramiento de la labor legislativa y el establecimiento de las bases para la reforma del sistema judicial, esto último en conjunto con la Corte Suprema de Justicia. En la parte correspondiente a la Asamblea Nacional, este programa tiene como objetivos específicos:

1. Asegurar la calidad y coherencia del ordenamiento jurídico vigente, mediante el desarrollo de un trabajo de depuración legal, partiendo de la legislación existente;
2. Mejorar el marco normativo de la Asamblea Nacional; y
3. Mejorar la capacidad técnica para desarrollar la Agenda Legislativa.

Por otra parte, también la Asamblea nacional ha suscrito un Memorándum de Entendimiento con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH por medio del Centro de Asesoría y Promoción Electoral CAPEL, para la modernización institucional, administrativa y técnica de la Biblioteca y la Imprenta Legislativa y la creación de la Revista Parlamentaria.

Los Diputados deben fortalecer la capacidad de información, tanto de nuestra parte como de la población, a ella ha contribuido el acercamiento de los ciudadanos en los Cabildos Abiertos que se realizan en distintas ciudades del país, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales.

Todos estos programas antes mencionados, facilitarán los estudios para la reorganización administrativa de la Asamblea, el fortalecimiento institucional y la capacitación de Diputados y funcionarios. Así, la depuración de la legislación nacional contribuirá a la seguridad jurídica, al hacer más accesible el conocimiento sobre las leyes vigentes a: Diputados, Jueces, Abogados, Estudiantes, Organizaciones no Gubernamentales y, en general, a todos los habitantes del país.

Todo esto permitirá que los Diputados puedan cumplir con una mejor labor legislativa, que se traduzca en la aprobación de nuevos Códigos y Leyes necesarias para la modernización de las instituciones del Estado, para el mejoramiento de la Administración Pública, del Sistema Judicial y la agilización de sus funciones, en beneficio de los ciudadanos.

**RECUADRO 4**

**HAGAMOS DEMOCRACIA: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO  
DE MODERNIZACIÓN PARLAMENTARIA NICARAGÜENSE**

*Ulises Caldera Dávila*

Recientemente en Latinoamérica se ha despertado el fenómeno de la modernización de los Parlamentos, lo que ha sido considerado de gran importancia a tal punto que ha motivado el apoyo de diversos organismos internacionales como la Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID), el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comunidad Europea, quienes de manera independiente han financiado diferentes proyectos para fortalecer el Poder Legislativo de nuestros países.

La asistencia de estos organismos internacionales intenta responder a las necesidades del campo administrativo, el sistema de seguimiento del proceso de formación de ley, capacitación técnica para analizar los proyectos de ley y llevar a cabo investigaciones legislativas y legales a profundidad, impacto fiscal de la labor legislativa, la instalación de programas (software) que permitan el acceso a las leyes vigentes, identificación de las modificaciones legales, seguimiento de los proyectos de ley, incluyendo la integración de Internet, entre otros aspectos que fortalecen las estructuras técnicas, jurídicas y tecnológicas de la Asamblea Nacional.

En medio de este proceso de modernización que ha iniciado la Asamblea Nacional Nicaragüense, nuestro Organismo No Gubernamental HAGAMOS DEMOCRACIA en coordinación con el Instituto de Investigación y Asistencia Legislativa (IIAL) realizó recientemente un seminario sobre “Actualización y Fortalecimiento Legislativo”, dirigido a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, Presidentes de Comisiones, Jefes de Bancadas y Asesores del Poder Ejecutivo.

Este seminario fue impartido por el Doctor Hugo Alfonso Muñoz Quesada, costarricense, experto en Derecho Parlamentario, quien abordó el aspecto de los “Elementos de la Técnica Legislativa”; el Ingeniero Juan Jorge Vrsalovic Mihoevic, de nacionalidad chilena, quien impartió una cátedra sobre “Modernización del Poder Legislativo e Informática Legislativa” y el Doctor Raúl Palacios Román, Director General de Asesoría Legislativa de la Asamblea Nacional de Nicaragua, que tuvo a su cargo una disertación acerca del “Apoyo Técnico de la Asesoría Legislativa en las Labores Parlamentarias”.

Sin embargo, la eficiencia de la Asamblea Nacional, producto de la modernización institucional, solamente será posible en la medida en que este Poder del Estado responda a los intereses y condiciones de la ciudadanía, adquiriendo de esta forma una mayor representación popular, que es aquella que permite proveer de legitimidad a las políticas públicas que se adoptan, recoge y representa las inquietudes ciudadanas y favorece la gestión de consensos en torno a temas de relevancia nacional.

En el mundo de hoy, la participación de la sociedad civil es indispensable para construir la democracia real, desde los años setenta, varios científicos políticos han desarrollado una nueva concepción de Estado, definido no tanto a partir de su forma estructural, sino a partir de sus mecanismos de interacción social y política, para influir en la transformación de la sociedad. El Estado es entendido como un espacio de ejercicio de poder que se configura como resultado de un conjunto de relaciones sociales, materializadas en estructuras burocráticas. De ahí, la importancia de introducir en la burocracia estatal, prácticas que materializan intereses de la población tradicionalmente excluida de los procesos decisorios.

Las instituciones estatales pueden ser permeadas por los intereses sociales, avanzando hacia una sociedad civil que logre imponer sus intereses y hacer ver que es imposible gobernar sin priorizar las demandas sociales más apremiantes, lo importante es incentivar el sentido y el sentimiento ciudadano del protagonismo en la conducción progresiva de la vida pública que influye directamente en su vida cotidiana.

HAGAMOS DEMOCRACIA ha venido desarrollando una labor de acercamiento entre los electores y la Asamblea Nacional de Nicaragua, consciente de que es indiscutible, que escuchar a la sociedad civil, analizar con ella los problemas y proponer junto a ella las soluciones viables, constituye la mejor forma en que los Diputados pueden cumplir su función legislativa y ejercer a cabalidad su representación.

El Poder Legislativo lo ejerce la Asamblea Nacional, por delegación y mandato del pueblo (Art. 132 Cn.), por tanto, la función de elaborar y aprobar leyes y decretos, así como reformar y derogar los existentes, que es en esencia el oficio del Diputado, y en todas las demás atribuciones propias de la Asamblea Nacional, deben ejercerse tomando en cuenta que la legitimidad y representatividad de los Diputados subsiste en tanto no se desligue de las personas que lo eligieron y mientras su voz en la Asamblea Nacional de cauce a la participación de los electores en el debate legislativo.

“El poder político lo ejerce el pueblo por medio de sus representantes libremente elegidos por sufragio universal, igual, directo, libre y secreto sin que ninguna otra persona o reunión pueda arrogarse este poder o representación” (Art. 2 Cn.), para estar acorde con este precepto constitucional, el Diputado ejerce la función legislativa conjugando su titularidad como representante del pueblo con la participación popular, así se cumple el Art. 21.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que consagra el derecho de todo ser humano a participar en el gobierno de su país: “Es obligación del Estado eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica y social del país” (Art. 48 Cn.), “Los ciudadanos tienen derecho de participar en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y en la gestión estatal. Por medio de las leyes se garantizará, nacional y localmente, la participación efectiva del pueblo” (Art. 50 Cn).

La participación ciudadana no puede producirse por la voluntad de una de las partes, para que se dé, es necesario que tanto el gobierno como la sociedad civil quieran establecer un mecanismo de interacción, como tampoco se produce por una ley o un decreto, sino, a través de un largo proceso que nos lleve a formar poco a poco una cultura de participación y para esto, el proceso de la participación ciudadana debe de instalarse día a día, no solamente en períodos electorales.

La participación ciudadana otorga el control de los electores sobre sus representantes, pero también implica que la actitud de la ciudadanía debe de dejar de ser puramente reivindicativa. No se trata solamente de exigir derechos y exigir cuenta de las actuaciones de sus representantes, sino, que implica que también se deben de presentar propuestas concretas de posibles soluciones, sin pensar que toda propuesta debe ser aceptada obligatoriamente, lo que nos lleva a discutir argumentos, proponer soluciones concretas y llegar a consolidados mutuamente aceptables.

Participar es asumir responsabilidades de las propias acciones y sus consecuencias, actuar junto a otras personas para construir soluciones e influir en aquello que nos interesa. En su libro “Derecho Electoral Costarricense”, el Dr. Rubén Hernández Valle incluye dos conceptos de participación política: uno amplio y otro restringido.

“En su acepción amplia suele definirse como toda la actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión mediante las cuales una o varias personas

intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad o en la manera como se dirige al Estado en dicho país.”

“En un sentido más restringido, podemos afirmar que la participación política, desde el punto de vista jurídico, se refiere a la actividad que desarrollan los ciudadanos con el fin de participar no sólo en la designación de los gobernantes, sino además de influir en la formación de las decisiones estatales y en controlar su ejecución. Esta actividad participativa debe darse dentro de canales institucionalizados y regulados por el ordenamiento jurídico.

Por tanto, dentro del concepto de participación política se incluyen todas aquellas actividades de los ciudadanos en los procesos electorales, en las llamadas formas de democracia semidirecta, tales como la iniciativa en la formación de la ley, el referendo, el plebiscito, etc.”

En este sentido, a raíz de las reformas constitucionales que tuvieron lugar en Nicaragua en mil novecientos noventa y cinco, en las que por medio del artículo 140 inciso 4 Cn., se dio por primera vez a los ciudadanos el derecho de presentar iniciativas de leyes, excepto leyes tributarias, orgánicas, indultos e internacionales, siempre y cuando no menos de cinco mil ciudadanos lo pidan, HAGAMOS DEMOCRACIA, viendo el importante avance democrático que significaba, se dio a la tarea de elaborar la reglamentación de este nuevo precepto constitucional y ésta fue presentada por medio de dos Diputados a la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional el dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

La reglamentación del inciso 4 del artículo 140 Cn. fue dictaminada por la Comisión de Justicia el día doce de febrero del corriente año y puesta en agenda para su discusión en el Plenario de la Asamblea Nacional el recién pasado tres de octubre donde fue aprobada tanto en lo general como en lo particular, hecho que consideramos uno de los avances más importantes que hemos logrado en materia de participación ciudadana en los últimos tiempos.

El ciudadano común y el que no se sienta suficientemente representado tiene ahora el derecho de introducir proyectos de ley, lo que constituye una gran herramienta de nuestra sociedad civil para la consolidación de nuestro sistema democrático, lo que no se construye por decreto sino mediante nuestro esfuerzo cotidiano, la democracia se construye día a día, y el foro más adecuado para esta construcción es la Asamblea Nacional.

Otro gran espacio de participación ciudadana que HAGAMOS DEMOCRACIA ha logrado impulsar con gran éxito en Nicaragua y que ha tenido mucha aceptación por parte de los electores como también por parte de la Asamblea Nacional, es la realización de Cabildos Abiertos con Diputados Departamentales.

Recientemente se celebró la reunión de Presidentes de las Cámaras de Diputados, Cámaras de Representantes, Congresos y Asambleas Legislativas y Parlamentos Regionales de los Países Iberoamericanos, los días 4 al 6 de setiembre de 1997 en Chile, con el objeto de debatir sobre la modernización y las reformas parlamentarias. Durante la Conferencia se suscribió la “Carta de la Modernización Parlamentaria Iberoamericana”, que fue firmada por todos los asistentes y recoge como primera propuesta que “*El Parlamento debe asumir su representatividad*; es decir, debe haber cercanía con las aspiraciones de la gente, pero, junto a ello, liderazgo para tomar las decisiones convenientes al interés general en las cuestiones públicas. No sólo de las encuestas y de los medios de comunicación debe provenir la opinión del parlamentario; por el contrario, debe reservarse siempre, como institución, la función de decidir de cara a la ciudadanía y por el beneficio del público. De este modo, debe incorporar la “función de relación con la ciudadanía” como una necesidad y un deber prioritarios, contribuyendo al esfuerzo de acercamiento de las instituciones democráticas a las personas.

Ya en esta línea, durante este año HAGAMOS DEMOCRACIA ha realizado dos rondas de Cabildos Abiertos en diez departamentos, abarcando al Centro, Norte, Pacífico, Sur y Atlántico del país, es importante destacar que de noventa y tres Diputados que conforman la nueva Asamblea nacional, setenta de ellos fueron electos por primera vez por circunscripción departamental y era necesario aprovechar la ocasión para fomentar la relación que debe vincular e identificar al electorado y sus representantes.

Con la realización de estos Cabildos hemos logrado:

- Llevar por primera vez al Diputado a su departamento para que responda directamente a las inquietudes de su electorado.
- La participación cívica y ordenada de los ciudadanos que asisten a los cabildos, exponiendo sus problemas dentro de un marco de respeto.
- Alejar el temor de los Diputados a responder directamente a su electorado.
- Muchos de los electores por primera vez conocieron a sus Diputados.
- Reunir a los Diputados de diferentes partidos políticos para escuchar de los electores, la demanda de que trabajen unidos por su departamento.
- Que el electorado perciba la calidad humana de su Diputado.
- Que los Diputados reconozcan en el Plenario de la Asamblea Nacional la importancia de los Cabildos como un mecanismo de identificación de las demandas y necesidades de la población.
- Que se proyecte una imagen de una Asamblea Nacional más abierta y cercana a los electores.
- Y finalmente, a la Organización le ha permitido difundir más su trabajo en las diferentes regiones del país.

Como se ha mencionado anteriormente, la participación ciudadana no se construye por decreto, sino, que requiere de todo un largo proceso de educación en todos los niveles. De ahí que HAGAMOS DEMOCRACIA, siguiendo una línea de pro-participación ciudadana en las decisiones políticas de nuestro país, elaboró un manual que explica de manera breve y sencilla el funcionamiento de los cuatro Poderes del Estado, pero más profundamente contiene la estructura de la Asamblea nacional y el papel de los Diputados, el proceso de formación de ley, cómo nosotros podemos participar en cada etapa del proceso de formación de ley, qué es y cómo se practica el cabildeo y qué es el veto presidencial.

La distribución de este manual se realizó por medio de seminarios impartidos a profesores de Educación Cívica, en coordinación con el Centro de Educación para la Democracia (CED), quienes a su vez han sido multiplicadores del texto en todos los colegios de secundaria del país. También fue distribuido entre los Diputados de la Asamblea Nacional, Organismos No Gubernamentales, embajadas, medios de comunicación, miembros de nuestra organización y demás personas interesadas.

Durante este año realizamos otra publicación, la que fue coordinada con la Asamblea Nacional y que consistió en elaborar el manual "Quién es Quién en la Asamblea Nacional" período 1997-2002. Esta publicación contiene una reseña biográfica de cada Diputado y en la parte introductoria aborda los temas del proceso de formación de ley, organización y funciones de la Asamblea Nacional, deberes y derechos de los Diputados y además cuenta con un anexo que contiene el directorio telefónico y ubicación de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, Comisiones y Área Administrativa.

El trabajo consiste en facilitar por los diversos medios posibles el acercamiento de los electores y sus representantes, nuestra visión es apoyar la institucionalización del Poder Legislativo y tenemos como misión fortalecer el ejercicio del control ciudadano sobre los Diputados y la Asamblea nacional, pretendemos que la sociedad civil sea la protagonista de la construcción de la democracia.

El Art. 131 Cn. recoge la vinculación permanente que debe existir entre el Diputado y la sociedad civil al expresar que “Los funcionarios de los cuatro Poderes elegidos directa e indirectamente, responden ante el pueblo por el correcto desempeño de sus funciones y deben informarle de su trabajo y actividades oficiales. Deben atender y escuchar sus problemas y procurar resolverlos. La función pública se debe ejercer a favor de los intereses del pueblo”, de manera que no es suficiente que la sociedad civil exprese sus necesidades a los Diputados que la representa, sino, que el Diputado debe procurar resolver esas necesidades, además de informar al pueblo sobre el cumplimiento de sus funciones y responder ante él por el desempeño de las mismas.

Un concepto nuevo en nuestro idioma y que nos hemos empeñado en difundir en la sociedad nicaragüense, es el de la “ResponDabilidad”, que es la obligación que tienen los funcionarios electos de responder por sus actos ante su electorado, de tal forma que no haya duda de que su gestión ha sido honesta, correcta y apropiada. La “ResponDabilidad” es un elemento clave para fortalecer y sustentar la democracia en Nicaragua y resto de países centroamericanos.

La “ResponDabilidad” se manifiesta mediante:

- El control político que el pueblo ejerce a través del voto, premiando o castigando a los gobernantes de turno.
- El derecho que el pueblo tiene de exigir a los gobernantes transparencia en los estados financieros del gobierno municipal.
- En que los actos criminales y corruptos, que traicionan la confianza del pueblo, sean proscritos por ley y que los malhechores estén completamente sometidos a lo dispuesto por la ley, sin importar su prestigio o influencia.

La falta de “ResponDabilidad” conduce a ineficiencias, corrupción, desilusión y, por último, a un elevado costo, tanto político para los funcionarios públicos, como financiero para el pueblo que ellos deberían servir.

Precisamente, el día 14 de enero de este mismo año, cinco días después de haber tomado posesión la nueva Asamblea Nacional publicamos en un diario de circulación nacional, un suplemento que titulamos “Así piensan nuestros Diputados”, el que contenía unas preguntas que les realizamos durante el período de campaña electoral con el fin de dar a conocer a la población la forma de pensar de los nuevos Diputados respecto a la forma en que pensaban mantener contacto con su electorado; si estaban dispuestos a apoyar una reforma constitucional que elimine en la Constitución cualquier asignación porcentual del presupuesto nacional a cualquier actividad específica.

El propósito de esta publicación era proporcionarles a los electores algunas herramientas que les permitieran juzgar y valorar el perfil de las futuras actuaciones de los nuevos Diputados y así contar con elementos para exigirles una correcta función pública en beneficio de todos los nicaragüenses.

Esta es la línea de trabajo que ha seguido HAGAMOS DEMOCRACIA. Desde 1995 se ha esforzado por promover la participación ciudadana en las decisiones políticas del país y poco a poco nos hemos ido ganando el reconocimiento y respeto de la sociedad civil y los Diputados. El trabajo es totalmente apartidista y la labor de apoyo a la Asamblea Nacional ha merecido la confianza de ese Poder del Estado a tal punto que electores y parlamentarios están viendo en nosotros un espacio de coincidencia propicia para construir un canal de comunicación permanente, que permita dar respuestas a las aspiraciones democráticas del pueblo, a mejorar y enriquecer los objetivos de bienestar común, justicia y libertad.

**RECUADRO 5**  
**IIAL: UNA EXPERIENCIA DE ASESORÍA Y MODERNIZACIÓN**  
**EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA**

*Oscar Mazzier*

El Instituto de Investigaciones y Asistencia Legislativa (IIAL) surge gracias al apoyo directo de la Unión Europea, con el objetivo de contribuir al proceso de democratización que vive Nicaragua. La singularidad de este proyecto estriba en que la asistencia al Parlamento Nicaragüense se ofrece desde la sociedad civil, puesto que el IIAL es una entidad privada sin fines de lucro y apartidista y que se podría denominar como una entidad pública no estatal.

La justificación de esta modalidad, se encuentra en la misma historia de conflictos que ha vivido Nicaragua, que la han fracturado y polarizado, y de ello no se ha escapado la Asamblea Nacional. Sólo mediante un organismo que se mantuviese al margen de las disputas políticas, era posible contribuir profesionalmente y con efectividad al fortalecimiento de una institución básica para la construcción de la democracia, como lo es el Parlamento.

Se mantienen dos líneas de trabajo; una del Parlamento a la Sociedad Civil y otra de la Sociedad Civil al Parlamento. Tarea difícil en un país sin arraigadas tradiciones democráticas y con mutuas desconfianzas entre los diversos actores sociales.

Se ha escogido esta forma de trabajo, pues la modernización del Parlamento y del Estado, pasa por la vinculación estrecha entre gobernantes y gobernados, entre electores y electos. No se puede pensar en un proceso de modernización aislado, en las cumbres del poder sin tomar en cuenta la necesidad objetiva o a los partidos políticos mismos.

No se puede modernizar las instituciones sin modernizar paralelamente a las personas que controlan, dirigen y gobiernan, así como a la ciudadanía, estableciendo nuevas relaciones y ágiles formas de comunicación y participación ciudadana.

No se puede dejar a la emoción, a la individualidad y a la casualidad el arte de gobernar, hoy más que nunca con los vertiginosos cambios en la tecnología y en las ciencias, con la globalización de la economía y la cultura se hace imprescindible que los gobernantes, dediquen parte de su tiempo a estudiar y a ponerse a tono con los nuevos tiempos.

La modernización comienza por romper esquemas, por liberarse de dogmas, por ventilar ideas y conceptos.

Los países no son islas, comparten problemas comunes y podrían compartir soluciones comunes, respetando los aspectos específicos, o singulares, la idiosincracia de los pueblos.

La asistencia legislativa que realiza el IIAL, se ha caracterizado por un conjunto de actividades que incluyen: investigación, estudios y análisis comparados para fortalecer la labor legislativa de la Asamblea Nacional. Se ha investigado en torno a la seguridad ciudadana, seguridad alimentaria, encuestas sobre la percepción ciudadana hacia la Asamblea Nacional, en algunas ocasiones los resultados se han entregado privadamente a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional y en otras se han hecho públicamente.

Se han hecho estudios comparados sobre el tema del Procurador de los Derechos Humanos y también sobre el tema de la corrupción en Centroamérica.

La capacitación se ha enfocado tanto para actualizar las estructuras internas de la Asamblea Nacional (asesores de comisiones, de bancada, presidentes de comisiones y jefes de bancada).

El trabajo se dirige también a las bancadas políticas, las comisiones permanentes e inclusive a los diputados individualmente apoyándolos en algunas iniciativas de ley.

Se apoyan los liderazgos locales, municipales y de organismos de la sociedad civil que permitan ir creando una cultura cívica y democrática en la población, vinculando al Parlamento con la ciudadanía.

Otro componente es la divulgación de leyes emanadas de la Asamblea Nacional, y la educación cívica. Se ha promovido el conocimiento de temas que por su contenido involucran a la nación; medio ambiente, derechos humanos, ley antidrogas, código militar y las reformas constitucionales de 1995.

Se ha trabajado junto a la Comisión Antidrogas de la Asamblea Nacional, el Ministerio de Gobernación divulgando la ley 167, para impulsar la creación de los comités departamentales de lucha contra drogas.

Se ha trabajado divulgando también la ley del Procurador de los Derechos Humanos y se han hecho consultas en torno a ley del Medio Ambiente, así como consultas previas a las reformas de la Constitución, estos insumos fueron pasados luego a la Asamblea para su consideración.

Se ha planteado la necesidad de crear un fondo editorial para la divulgación de leyes importantes, así como de tareas que merecen ser reconocidas o investigaciones que estén disponibles para la prensa o el público en general. Se deben de regularizar las encuestas como instrumento de medición y control por parte de la ciudadanía.

Se han tenido algunos obstáculos; uno de ellos es la ausencia de una Comisión permanente que le facilite a organismos como el IIAL o Hagamos Democracia, coordinar eficiente y estratégicamente planes de modernización de la Asamblea Nacional o mejor aún planes de largo plazo en el marco de la gobernabilidad del Estado de Nicaragua.

Otro obstáculo es la agenda legislativa, que ha respondido más a coyunturas políticas que a una verdadera agenda de Estado; dado el carácter del IIAL y los patrocinios que recibe, ha habido dificultades para coordinar adecuadamente la agenda institucional con la agenda parlamentaria. Otra dificultad es que de los 93 diputados electos, 90 lo son por primera vez y si bien ello es positivo por un lado, por otro lado el primer año ha sido de familiarización y por lo tanto la experiencia legislativa es limitada. Se ha recomendado fortalecer la Comisión de Modernización con el objetivo de coordinar desde ahí los planes y programas de actualización de la Asamblea, pero también para capacitación y entrenamiento a todos los niveles de responsabilidad.

Se ha recomendado también, mantener un programa permanente de educación y divulgación para dar a conocer la labor que realiza el poder legislativo. El IIAL se ha propuesto cooperar con Universidades y ONGs en programas de capacitación y entrenamiento en áreas de interés; es así como se han suscrito convenios de cooperación con Hagamos Democracia, el Programa para el Desarrollo Legislativo (PRODEL) de Instituto Interamericano de Derechos Humanos y con la Universidad Católica de Valparaíso, mediante su Centro de Estudios y Asistencia Legislativa (CEAL). Próximamente se estará firmando un convenio con la Asociación de Municipalidades de Nicaragua, que asocia a todos los alcaldes de Nicaragua, para desarrollar programas de capacitación que favorezcan la conexión entre la ciudadanía y los poderes locales con la Asamblea Nacional.